

Madrid: Un mes... 1,50 ps.
Provincias: Trimestre... 5
Extranjero: Un año... 50
Clases de tropa: Un mes... 1

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración:
BARBIERI, 8
TELÉFONO, 575

¡EJÉRCITO Y ARMADA!
ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Cuarta plana, línea... 0,20 pesetas
Tercera plana, ídem... 0,50
Reclamos, ídem... 0,75
Extranjero... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente
BARBIERI, 8
APARTADO, 436

Los sueldos en Marina

El Gobierno ha acordado, en consejo, recientemente, aprobar el plan de estudios para ingenieros navales, que el ministro de Marina presentó.

El general Miranda continúa incesantemente su ruda labor de reorganización de nuestra Marina, decidido á que poseamos una Armada cual corresponde á España dentro de la modestia de sus recursos.

Además de atender al material, á las bases navales y á las industrias correspondientes, no descuida el personal, puesto que sin él los barcos no navegan, como sin barcos los marineros no pueden ser eficaces.

Hay, pues, que poseer navíos y quienes los tripulen y dirijan, y hasta es necesario contar con quienes los proyectan y construyan.

A esto responde haber convocado para cubrir algunas plazas en la Armada á los ingenieros del Ejército, los cuales habrán de ampliar sus conocimientos con los de la especialidad á que se van á dedicar.

Lo mismo el proyectaje que la construcción, que la dirección y manejo de los buques modernos, necesitan una multitud de conocimientos enorme, y una gran vocación para dedicarse á tan árduas profesiones.

La arquitectura naval progresa con rapidez asombrosa, aumentando sin cesar el tonelaje y poder de los grandes buques de combate, y con tal aumento la complejidad del vasto conjunto de Mecánica, Física, Química, Electricidad, etc.

Por otra parte, la navegación submarina asombra cada día más por el aumento de su tonelaje y de su radio de acción. Los elementos motrices son varios también.

El vapor, la electricidad, el petróleo, la bencina, el benzol y otros.

La suma de conocimientos que un oficial de la Armada necesita para desempeñar bien su puesto, aunque se dedique á una especialidad, y con más razón los del Cuerpo general, es tan grande que únicamente dedicando la vida por completo al estudio y practicando sin descanso, se puede concebir que la alcancen.

Además de los riesgos del mar, que superan á los de tierra, hay que añadir el desgaste de tanto estudio y de tantos afanes, para darse idea de lo que indicamos.

La más elemental lógica nos advertirá que este esfuerzo y esta abnegación no se pagan con nada y que la Patria debe estar muy agradecida á sus marinos, sólo por el hecho de serlo y sin pensar en los servicios que le prestan.

Pero aun no pudiéndoseles pagar tanto sacrificio, lo menos en que se debe pensar es en remunerarlos bien, aumentando los exiguos sueldos de que disfrutaban.

Con ellos no es posible poder atender con el decoro debido á una familia que de ordinario vive separada de ellos, y menos á los estudios de que hemos hecho mención, que no se realizan sino como la mayor parte de todas las cosas de este mundo, con dinero.

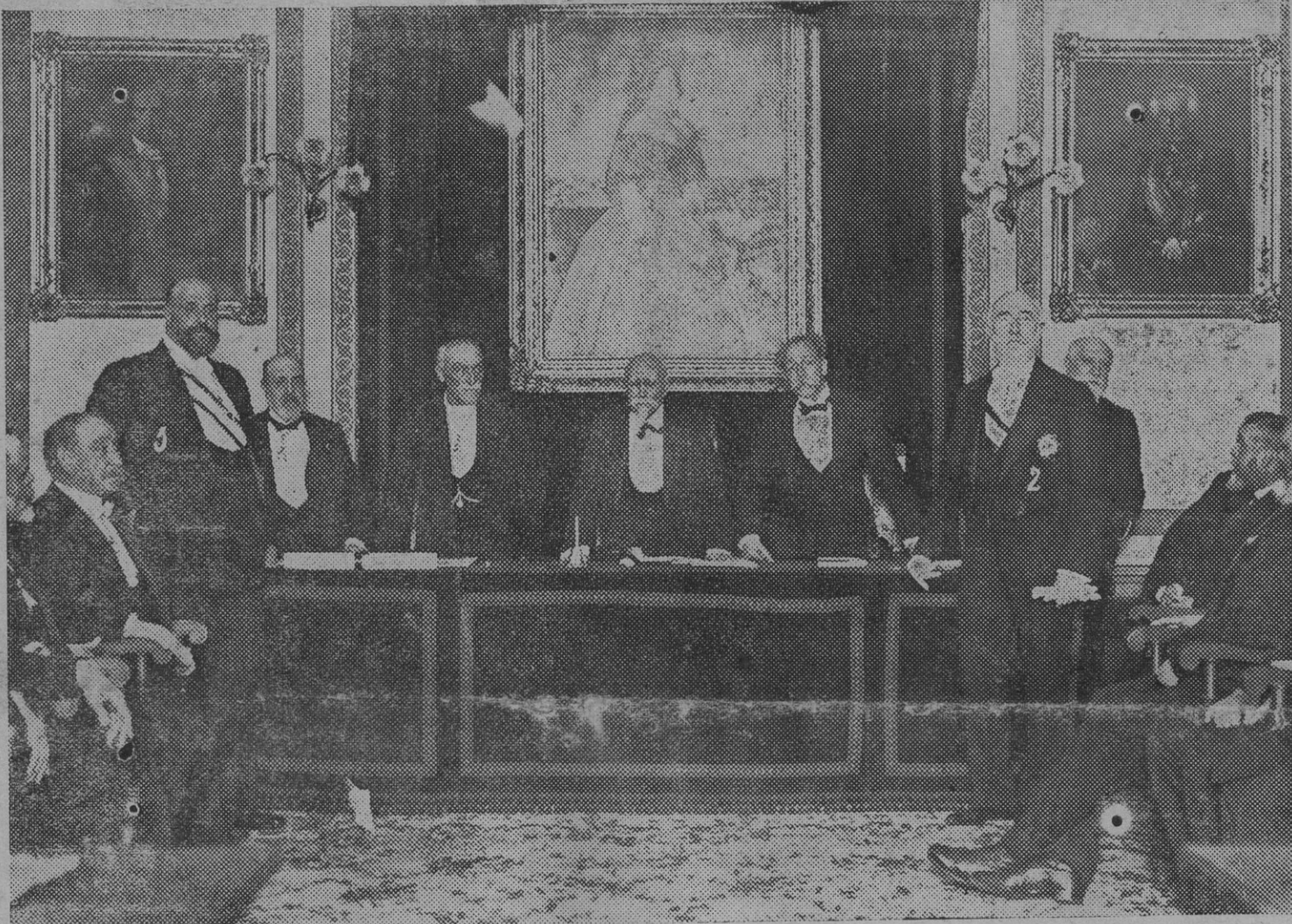
Pues tienen que adquirir obras, leer revistas, hacer viajes, etc., y si queremos tener derecho á exigirles la cultura progresiva que necesitan y tienen, tendremos que surtirlos del haber proporcionado á lo que les hemos de pedir.

Seguros estamos de que el general Miranda, que de todo se ocupa, tendrá muy presente esto que decimos y examinará los sueldos en todos los cuerpos, principales y subalternos de la Armada, y así como ha propuesto un programa de estudios á sus compañeros de Gabinete, propondrá también otro programa de aumento de sueldos, que buena falta hace y bien justo sería.

DESTINO Y PERMANENCIA EN AFRICA

Cuerpos auxiliares

En vista de una consulta acerca de las reglas que rijan el destino á Canarias del personal de los cuerpos auxiliares del Ejército, en sus distintas categorías, se ha resuelto que en consonancia con lo determinado en la R. al orden de 21 del actual, el destino á las Capitánías generales de Baleares y Canarias que en adelante sometido á la regla común establecida para los de la península, y por lo que respecta al pase, permanencia y regreso á las Comandancias generales de Africa se sujeten los referidos cuerpos auxiliares del personal del material de Artillería y de Ingenieros, de Intendencia é Intervención, con las agrupaciones respectivas de consejeros y ordenanzas, y los escribientes del de Oficinas militares, de manera general y sin distinción de categorías, á las instrucciones de 29 de Abril de 1914 y demás disposiciones



En la Academia de Ciencias exactas.—Solemne sesión verificada ayer tarde para dar posesión de académico á D. Bernardo Mateo Sagasta (1), al que contestó en su discurso el Sr. Castellarnáu (2) (Fot. Alfonso)

claratorias á la misma, sin que la aplicación de los preceptos de la expresada soberana resolución, dictada para jefes, oficiales y asimilados, modifique la condición orgánica del referido personal, en relación á las consideraciones que disfruta por razón de su sueldo.

Marruecos

RESCATE DE PRISIONEROS

Según informes recibidos en el ministerio de Estado, merced á las gestiones realizadas por la alta Comisaría de España en Tetuán, se obtuvo ayer el rescate de los 11 tripulantes del falucho "Eulalia", que estaban en poder de los moros.

Los indígenas del poblado de Hauma fueron entregados al comandante Castro de nuestros compatriotas, todos los cuales se encuentran bien de salud, á excepción de dos, que se hallan enfermos de paludismo.

El comandante general de Ceuta se encargó de atender á los rescatados hasta que se les trasladase á sus respectivos pueblos.

EL REGIMEN DE CAPITULACIONES

El ministro de Negocios Extranjeros de Dinamarca y nuestro representante en Copenhague han firmado la doble declaración sobre la renuncia de aquel país á los privilegios del régimen de capitulaciones en la zona española de Marruecos.

El convenio entrará en vigor un mes después del día de la firma, que fué el 29 de Enero.

El centenario de Cervantes

El anunciado Real decreto de la Presidencia del Consejo, que firmó en Granada Su Majestad, y que publicó la "Gaceta", dice así en su parte dispositiva:

"Artículo 1.º Todas las fiestas y solemnidades proyectadas en virtud del Real decreto de 22 de Abril de 1914 para conmemorar la muerte de Miguel de Cervantes Saavedra en su tercer centenario, quedan suspendidas indefinidamente; y

Art. 2.º El Gobierno determinará en su día la fecha y forma en que haya de celebrarse el gran homenaje debido á la gloriosa memoria del Príncipe de los Ingenios."

NOTAS POLITICAS

Próximo Consejo.

Al medio día recibió el conde de Romanones á los reporters y les anunció que mañana, probablemente, se celebrará Consejo de ministros para seguir tratando del problema de las subsistencias y de los futuros presupuestos.

Romanones y los candidatos.

Hablando de las visitas electorales que recibe á diario, dijo el presidente que donde radica toda la máquina electoral es en Gobernación, y allí deben acudir los candidatos. No significa esto que rehuya los asuntos, sino que en realidad no le corresponde ventilarlos á él.

A este efecto, recordó el conde lo ocurrido cuando las elecciones hechas por el Gobierno que presidió el señor Maura. Entonces el Sr. La Cierva creyó que sólo debía traer un acta el conde de Romanones.

"Yo—dijo el conde—opinaba otra cosa, y entonces no me entendí para nada con el Sr. Maura, que presidía el Gobierno, sino con el ministro de la Gobernación."

En aquella ocasión trajo cuatro actas de diputado y una de senador; pero para nada trató el asunto con el Sr. Maura.

Dato, restablecido.

El ex presidente del Consejo don Eduardo Dato ha reanudado su vida normal, completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba.

Propaganda maurista.

Se ha inaugurado un nuevo Centro maurista en el distrito de la Latina de esta corte.

Hicieron uso de la palabra en el acto inaugural D. Antonio Maura y los Sres. Delgado Barreto, Ballesteros y Valentín Gamazo.

El conde de Peñalver.

Continúa gravísimamente enfermo el senador y ex alcalde de Madrid señor conde de Peñalver.

Hacemos votos por su rápida mejoría.

MATERIAL DE GUERRA

La ametralladora Colt

De acuerdo con lo informado por la Junta facultativa de Artillería, se ha dispuesto lo siguiente:

1.º Se declara reglamentaria para el servicio en el Ejército, la ametralladora Colt, con la denominación de «Ametralladora Colt, modelo 1915», y la abreviada de «Am. md. 1915».

2.º Se aprueba, con carácter provisional, el reglamento que para el servicio de dicha arma ha redactado la Comisión de experiencias de la Sección de Artillería de este ministerio.

3.º Se declaran reglamentarios todos los efectos que para el servicio de la citada ametralladora figuran en el reglamento de referencia; y

4.º Se procederá á la tirada de 1 500 ejemplares del indicado reglamento, para su distribución entre las unidades y dependencias á quienes afecte su conocimiento, siendo cargo su importe á la partida de 5.000 pesetas del primer concepto del vigente plan de labores del material de Artillería.

Generales á la reserva

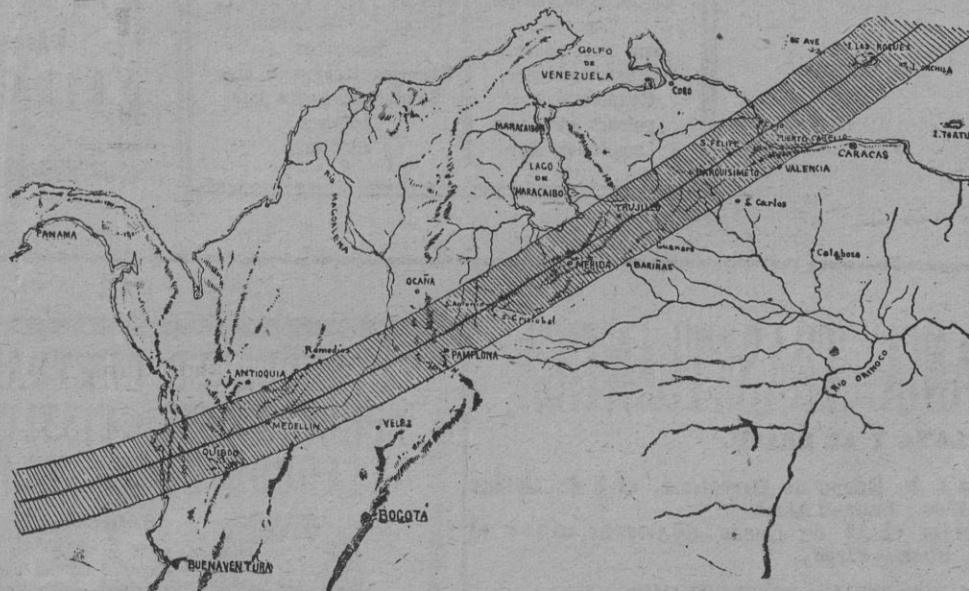
Por considerarse incluido en el Real decreto de selección, ha pedido el pase á la Escala de reserva el general de brigada don Francisco Ampudia, que se encontraba destinado en la dirección general de la Cría Caballar.

El capitán general interino de la octava región, comunica al ministro que el general Garriga ha pedido el pase á la Escala de reserva.

«Ejército y Armada»

DIARIO DE OPINION MILITAR

PROXIMO ECLIPSE TOTAL DE SOL



Para el próximo día 3 de Febrero anunciarán los astrónomos, y seguramente se verificará tal y como lo tienen previsto, un eclipse de sol que ofrece interés general por su duración.

Su zona de totalidad cruza las repúblicas sudamericanas de Colombia y Venezuela.

Como indica el mapa adjunto, la pincelada de sombra que dibujará la Luna sobre la superficie de la tierra abarcará las costas neocolumbianas como á 70 kilómetros al norte de la Bateria de Buenaventura, y, atravesando el gran Estado de Cauca, el de Antioquia y el de Santander, entrará en Venezuela y la cruzará por poblaciones tan importantes como San Cristóbal, Mérida, Trujillo, San Felipe, Puerto

Cabello y Los Roques. El resto de la zona de totalidad corresponde á los mares Pacífico y Atlántico. Los sitios preferentes de instalación para observar el fenómeno se hallan, por tanto, en las repúblicas indicadas, á donde se habrán dirigido las Comisiones científicas interesadas en el estudio de estos fenómenos.

En España el eclipse será sólo parcial y no se verá todo el fenómeno, pues se pone el Sol antes de terminarse.

En Madrid el principio del eclipse se verificará á las dieciséis horas, treinta y ocho minutos y veinticuatro segundos, produciéndose la primera impresión de la Luna en el disco solar en un punto de éste que dista 140º del vértice superior, hacia la derecha.

El Rey en el Circuito de la Unión Mercantil

Con asistencia de S. M. el Rey fué inaugurado ayer tarde el nuevo domicilio del Circuito de la Unión Mercantil.

Le acompañaba el marqués de la Torrejilla. S. M. fué recibido en la puerta del Circuito por el presidente del Consejo, el ministro de Fomento, el gobernador civil, el alcalde, otras autoridades y la Junta directiva, formada por el presidente, Sr. Zurano, y los Sres. Escobar, Aleixandre, Martínez (D. C. y D. J.), Cañellas, Villanueva, Casas, Moreno, Moro, Mollinedo, Hernández y De Lucas.

Aguardaban también á S. M. el ministro de Hacienda, los presidentes de las Cámaras de Comercio y de la Industria, Sres. Matesanz y Vallejo; los concejales Sres. Herrera y Ruiz Salinas, el señor Prast y representantes del Colegio central de Profesores mercantiles y de otras entidades.

A los acordes de la Marcha Real, interpretada por un notable sexteto, entró Su Majestad en el edificio y se dirigió al salón de actos, instalado en el piso principal. Tanto el vestíbulo como la escalera estaban adornados con plantas y tapices.

DISCURSO DEL SR. ZURANO

El salón estaba lleno.

El Rey ocupó la presidencia. También ocuparon puestos en el estrado el presidente del Consejo, los ministros que citamos antes y la Directiva del Circuito.

El presidente del Centro leyó, con la venia de S. M., el siguiente discurso:

Señor:

Hoy concedéis, con vuestra soberana asistencia á la inauguración de nuestra nueva casa, un honor altísimo á esta Sociedad, cuya vida gloriosa de tres cuartos de siglo tanto ha influido en la economía nacional, y en cuya tribuna dieron gallarda muestra de sus talentos las más preclaras inteligencias, contribuyendo á la cultura patria.

Puede serviros de satisfacción, señor, el que esta casa fué siempre la que apoyó toda moralidad del Estado, y acudió con amor patrio á enjugar las lágrimas de toda calamidad nacional.

En letras de oro quedará aquí grabada vuestra augusta visita, como eterno recuerdo de gratitud, ya que en nuestros corazones será imborrable.

Vuestra Real presencia, señor, fortalece las virtudes de esta institución, que son su fundamento "la buena fe y el honor á la palabra dada".

Con estas armas dís relevantes pruebas de su hidalgura nuestra noble España á sus obligaciones con raíces en días de aflicción.

El engrandecimiento de los pueblos está en el amor al trabajo, en la economía y en el orden; y éstos son los títulos, señor, que sirven de ejecutoria para ser admitidos como socios de esta casa.

Vivimos con modestia, pero con intachable honradez.

Quizá nuestra decadencia nacional tenga su origen en la poca estimación en que se tiene al comercio y á la industria, cuyas generaciones inmediatas á las de sus fundadores huyen avergonzadas de su origen, y si V. M., aproximándose á nosotros, las fortalece en la idea del honor, está seguro, señor, de que honrándolas y haciéndolas entender que no hay títulos de mayor valía que el de ser trabajador y honrado, realizáis una gran obra de patriotismo.

Esta es para nosotros, señor, una hora feliz, en la que el comercio y la industria reciben del Trono vuestro soberano apoyo, para bienestar de la Nación y florecimiento de su riqueza, que son los anhelos de V. M. y los de la España trabajadora.

¡Ojalá que los hombres avezados al trabajo tuviesen mayor entrada en la vida pública, como cuadra al interés del Estado, llevando allí sus prácticas de orden y moderación!

El comercio y la industria de Madrid ponen de manifiesto en este acto que tienen fe y confianza en sus destinos, y así lo demuestran más de 4.000 socios que se agrupan hoy en este nuevo local.

Yo espero, señor, que muy pronto tengamos casa propia y la Banca del Comercio madrileño, constituida y organizada por nuestra misma cuenta.

Sólo os pedimos, señor, vuestro apoyo moral, que con esta visita que tanto nos honra ya lo recibimos y muy grande.

En nombre del Circuito de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid, gracias, señor."

DISCURSO DEL REY

El discurso leído por S. M. el Rey dice así:

"Señores: Con singular agrado vengo á vuestra casa; conozco vuestros anhelos, veo vuestro desarrollo, oigo vuestras razones, y me entero de vuestras esperanzas, tomando en todo ello viva parte y haciendo votos por vuestra prosperidad.

Es indudablemente cierto que en tiempos aún no lejanos era el ser comerciante motivo de menosprecio; pero la nobleza en las sociedades modernas tiene otros fundamentos, y como acertadamente decís, con la honradez y el trabajo les basta para enaltecerse y para que en ellos llegue el ciudadano á los rangos de mayor valía.

Diffícil sería imaginar ahora la vida y el movimiento mundanos, sin que el comercio recogiera los productos de las ciencias y de las artes, de la tierra y de las manos; de cuanto es, en suma, manifestación de riqueza, para conducirla, repartirla y acrecentarla por los diversos modos del tráfico, teniendo por norma de conducta el respeto, más bien el culto, á la palabra empeñada, que no sólo es cosa característica del comercio, sino de esta hidalga raza nuestra, que como oportunamente recordabais, no tendría fuerza, sin ella, para llevar erguida la cabeza ni para sostener alta la mirada.

Vuestra perseverancia y la grandeza de



DE HACIENDA

La labor de Urzáiz

NUEVAS DISPOSICIONES  
: : : ARANCELARIAS : : :

La "Gaceta" de ayer publicaba las siguientes Reales órdenes de Hacienda:

**Azúcar.**—Primeramente. Que el derecho de arancel de 60 pesetas por cada 100 kilogramos señalado en la ley de 15 de Julio de 1914 para el azúcar que se importe se reduzca a igual cantidad que el impuesto interior, ó sea 25 pesetas.

Segundo. Que por los azúcares nacionales que se exporten no habrá devolución alguna en concepto de impuesto interior, y si éste no se hubiere satisfecho, se ingresará como derecho de exportación.

**Cebada, avena, centeno y otros cereales.**—Primeramente. Que la franquicia de derechos establecida por Reales órdenes de fecha 1 del anterior para la cebada y la avena que se importe del Extranjero se haga extensiva al centeno y demás cereales comprendidos en la partida 625 del vigente arancel.

Segundo. Que no disfrutará de tal franquicia el centeno y demás cereales que se destinen a la producción de alcohol, por los que los destiladores abonarán el correspondiente derecho arancelario de cuatro pesetas por cada 100 kilogramos a la entrada en la fábrica.

**Legumbres secas.**—Que la franquicia de derechos establecida por Reales órdenes de fecha 1 del próximo pasado mes para las alubias y lentejas que se importen del Extranjero se haga extensiva a las demás legumbres secas comprendidas en la partida 628 del vigente arancel.

**Harinas de cebada y otros cereales.**—Que se admita con franquicia de derechos a su importación del Extranjero las harinas de cebada y las de los demás cereales, incluso las de maíz, mijo y darí, comprendidas en la partida 626 del vigente arancel.

**Darí ó zahina.**—Primeramente. Que el darí ó zahina, comprendido en la partida 623 del vigente arancel, se admita con franquicia de derechos a su importación del Extranjero.

Segundo. Que no disfrutará de tal franquicia el darí ó zahina que se destine a la producción de alcohol, por el que los destiladores abonarán el correspondiente derecho arancelario de ocho pesetas por cada 100 kilogramos a la entrada en la fábrica.

**Mijo.**—Primeramente. Que el mijo, comprendido en la partida 622 del vigente arancel, se admita con franquicia de derechos a su importación del Extranjero.

Segundo. Que no disfrutará de tal franquicia el mijo que se destine a la producción de alcohol, por el que los destiladores abonarán el correspondiente derecho arancelario de tres pesetas por cada 100 kilogramos a la entrada en la fábrica.

**Cañamo.**—Que se admita con franquicia de derechos de arancel el cañamo en rama y rastreado y la estopa de cañamo que se importen del Extranjero.

**Hierro y acero.**—Que se suprima el derecho de importación de 10 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de peso neto que establece el inciso primero de la Real orden de fecha 1 del próximo pasado mes sobre el hierro y acero en objetos inutilizados, comprendidos en la partida 56 del vigente arancel, cuyos artículos se admitirán

con franquicia de derechos cuando se importen del Extranjero.

**Cinco.**—Que quede suprimido el gravamen establecido a la exportación al Extranjero del cinc en barras, pasta, torta y objetos inutilizados por el inciso primero de la Real orden de fecha 1 del pasado mes.

**Carbones vegetales.**—Que se eleve el gravamen sobre la exportación de los carbones vegetales a 40 pesetas por cada tonelada de 1.000 kilogramos.

Todas las disposiciones anteriores comenzarán a regir desde hoy, día 1 de Febrero.

En las anteriores disposiciones (y muy especialmente en las relativas al azúcar, el cinc y los carbones vegetales), el Sr. Urzáiz atiende justas demandas de elementos mercantiles importantísimos y de la masa consumidora.

Las primas de navegación

La "Gaceta" publicaba ayer el decreto anunciado respecto a las primas de navegación.

La parte dispositiva es la que sigue: "Artículo 1.º Se suspenden temporalmente las primas a la navegación que conceden los artículos 6.º y 7.º de la ley de 14 de Junio de 1909.

Art. 2.º El ministro de Fomento queda autorizado para resolver directamente, ó previo informe de los Cuerpos Consultivos, si lo estima necesario, todas las dudas que pueda ofrecer el cumplimiento de este decreto.

Art. 3.º El Gobierno dará cuenta de esta resolución en la próxima reunión de Cortes."

LOS OBREROS

EN PROVINCIAS

Huelgas solucionadas.

Ayer quedó solucionada la huelga de cargadores del muelle de Villagarcía (Pontevedra).

—El subsecretario de Gobernación informó de que habían reanudado el trabajo los obreros de las minas "Progreso" y "San Isidoro", de la provincia de Murcia.

Obrero muerto.

A consecuencia de un desprendimiento de tierras, ocurrido en una mina de Pola de Lena (Asturias), resultó muerto el obrero Daniel Coto.

Era casado y deja varios hijos.

Otras noticias.

En Binafor (Huesca) se han declarado en huelga los obreros agrícolas.

—En Puebla de Guzmán (Huelva) se ha celebrado una manifestación pública para recabar del Gobierno que solucione la crisis obrera.

—En Jerez de los Caballeros acudieron al Ayuntamiento unas 400 mujeres en solicitud de que los tahoneros rebajen cinco céntimos en el precio del kilo de pan.

Servicio de la plaza para hoy

Servicio de la plaza para el día 1 de Febrero.—Parada: Rey.

Jefe de parada: Señor comandante de la Princesa D. Francisco Morales de los Ríos y García Pimentel.

Imaginería de ídem: Señor comandante de Pavia D. Emilio Serrano Jiménez.

Guardia del Real Palacio: Rey, una sección del quinto Montado y veintidós caballos de la Princesa.

Jefe de día: Señor coronel de Pavia, D. César Carrasco Mir.

Imaginería de ídem: Señor coronel del quinto Montado, D. Manuel Sanz Rodríguez.

OBRAS DE UTILIDAD

Colonización interior

En la última sesión celebrada por la Junta, bajo la presidencia del Sr. Arias de Miranda, el vocal Sr. Torrejón dió cuenta de un notable proyecto redactado por el ingeniero agrónomo D. Andrés Buisan para instalar una colonia agrícola en la dehesa La Alquería, del término municipal de Huelva.

Este proyecto, aprobado por la Junta, constituirá uno de los ensayos que la misma se propone hacer de parcelación de grandes predios de secano, salvando merced a la mutualidad y cooperación los inconvenientes que puede ofrecer la pequeña explotación respecto del progreso que representa el cultivo mecánico y progresivo de los grandes predios.

El señor conde de Belascoain, a propuesta del cual el ingeniero agrónomo señor Gómez Flores ha redactado un brillante informe acerca de las colonias que pueden establecerse en la isla de Fuerteventura (Canarias), expuso a la Junta datos de gran interés, que fueron tomados en cuenta para avanzar en el estudio de los respectivos proyectos, que aquélla encomendó al proponente y al Sr. Alcazar.

Ante el deseo de que la obra colonizadora se desarrolle con la mayor amplitud, y necesitándose para esto un nuevo reglamento, la Junta (a propuesta del señor vizconde de Eza) acordó el nombramiento de una Comisión que lo estudie, teniendo presente las enseñanzas que ofrecen las colonias establecidas.

Después de aprobar varios asuntos de trámite ordinario, la Junta deliberó acerca de la distribución del crédito consignado en presupuesto para la colonización interior. Resultando muy insuficiente dicho crédito para atender a las diversas colonias en ejecución y los proyectos aprobados, de gran interés para el país, se acordó que por la presidencia se proponga una equitativa distribución de dicho crédito, atendiendo a la importancia de las diferentes obligaciones que motiva la colonización.

Ante los vocales que asistieron, señores vizconde de Eza, Rodríguez del Valle, director general de Propiedades; conde de Belascoain, Mora, Avila, Escrivá de Romaní, Torrejón y Loma, dedicó el Sr. Arias de Miranda, que por primera vez preside la Junta, sentidas frases saludando a la misma y encomiando la labor que realiza, en la que ofreció cooperar con todos sus entusiasmos y buenos deseos.

En nombre de la Junta, expresó el señor vizconde de Eza su gratitud al señor Arias de Miranda, y expuso la confianza de que bajo su presidencia tenga amplio y satisfactorio desarrollo la importante obra de colonizar nuestro territorio.

Industria y Comercio

LA ESCASEZ DE MEDICAMENTOS

El Consejo de administración de la Asociación de productores de especialidades farmacéuticas continúa ocupándose de la escasez de medicamentos, y trata del asunto con el ministro de Hacienda.

Este ha sido informado del encarecimiento de gran número de primeras materias fabricadas en España, cuya falta se deja sentir como consecuencia de la exportación.

El Sr. Urzáiz pidió detalles, y prometió estudiar el problema.

LA FALTA DE CARBON

Al recibir ayer a los periodistas, les dió el ministro de Fomento que continuaba ocupándose del problema de los carbones, que está en vías de solución.

Por ahora ha quedado resuelto lo de la falta de buques para la importación de carbones.

Las Sociedades industriales ó otras entidades que lo tengan adquirido en el extranjero, y carezcan de barco para su

transporte, deben comunicarlo al Gobierno, y éste dará las facilidades necesarias.

Una Comisión de metalúrgicos, de Valencia, visitó ayer tarde al presidente del Consejo para pedirle que se les facilite carbón, y evitar así que se vean obligados a paralizar sus industrias.

LA CARESTIA DE LAS SUBSISTENCIAS

Para interesarle en el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, han visitado últimamente al ministro de Hacienda Comisiones de la Liga de Sociedades anónimas, de los confiteros de Pontevedra y Vigo y de los interventores de ferrocarriles.

TEATROS

Titta Ruffo en la Zarzuela.

Ya está determinada la fecha en que Titta Ruffo, con su compañía, debe actuar en el teatro de la Zarzuela.

Las funciones comenzarán en la primera quincena de Marzo. En la lista de los actores figuran nombres de algunos de ellos ventajosamente conocidos, por haber cantado en el teatro Real.

La Empresa es la misma que explota el género de ópera en los principales teatros de la América del Sur: la Empresa Lucci.

Se cantarán, entre otras, las óperas siguientes: "Hamlet", "Rigoletto", "Falstaff", "El barbero de Sevilla", "Pagliacci", "Fedora", "Cavalleria rusticana" y "Madame Butterfly".

He aquí ahora los nombres de algunos de los cantantes de la compañía:

Maestro director y concertador, Alfredo Padovani; sopranos: Adelina Agostinelli, Perla Barti, Alberta Cassani, Alda Gattai; mezzo sopranos: Nini Frascani, María Moreno; tenores: Broccardi, Egidio Omeigo, Carlo Hacket; baritonos: Titta Ruffo, Romano Rasponi; bajos: Luigi Manfredi, Pascuale Marucci; bajo cómico, Concetto Paterna.

EL ESTRENO DE HOY

En Apolo.—Hoy, martes, a las diez de la noche, se verificará, en sección sencilla, el estreno del sainete madrileño en un acto, dividido en cuatro cuadros, original de los Sres. Torres del Álamo y Asenjo, música del maestro Amadeo Vives, "Los pendientes de la Trini ó No hay mal que por bien no venga", cuyos principales papeles están a cargo de las señoras y señoritas Leonis (Rosario), Mayendia, Argota, Moreu, Petales, Nava, Cortés (P.), Gaván (P.), y los señores Moneayo, Ferrer, Sánchez del Pino, Román, Fischer y Gutiérrez.

EN LA PRINCESA

El cartel de esta semana.—Mañana, miércoles, sexto de moda, se verificará, a las nueve y cuarto de la noche, la primera representación en esta temporada del drama en cuatro actos "Las flores de Aragón", original de Marquina.

—El jueves, a las seis de la tarde, en función especial, a precios especiales, segunda de "Las flores de Aragón".

—El viernes, a las nueve y cuarto de la noche, en función popular, a precios populares, antepenúltima representación de "La leona de Castilla".

—El sábado, sexto de moda, a las nueve y cuarto, "Las flores de Aragón".

—Y el domingo, a las cinco de la tarde, penúltima representación de "La leona de Castilla". Por la noche, en función especial, a precios especiales, se celebrará el beneficio de D. Francisco Villaspesa con la 21 y última representación de su drama "La leona de Castilla", que ha obtenido tan brillante éxito.

Se despachan localidades en contaduría para estas funciones.

NOTICIAS DEL TIEMPO

En Madrid.—Durante el día de ayer permaneció el cielo limpio de nubes. La temperatura máxima llegó a 7 grados, y la mínima, a 8 décimas bajo 0. El barómetro señaló 713 milésimas. Se pronostica tiempo variable.

Impresiones de provincias.

Aumenta de intensidad el anticiclón de la Península ibérica, al mismo tiempo que extiende su influjo hacia Francia y al Mediterráneo occidental.

En España el tiempo es bueno, de cielo claro generalmente, y vientos flojos, de dirección variable; son frecuentes las nieblas sobre la meseta central, y se enlaza el levante en las costas adyacentes al Estrecho de Gibraltar.

La temperatura máxima fué, de 16 grados, en Alicante y Huelva, y la mínima, de 7 bajo 0, en Segovia.

Espectáculos de hoy

REAL.—(Función 20 de abono; 13 del turno segundo.)—A las ocho y media, Tristán ó Iseo (debut de los señores Vaccari y Oigada).

ESPAÑOL.—(Función 110 de abono.)—A las cinco, primer concierto por la Banda Municipal.—A las diez (popular), El velón de Lucrecia.

PRINCESA.—A las seis (especial, a precios especiales), La leona de Castilla y La casa de los crímenes.

LARA.—A las seis y media (doble), Los hijos artificiales (tres actos)—A las diez y media (doble), Fantasmas (dos actos).

ZARZUELA.—A las diez y cuarto, Fátima Miris: La viuda alegre.

ESLAVA.—A las seis (doble), ¡A ver si cuidas de Amelia! (tres actos)—A las diez y cuarto (doble), ¡A ver si cuidas de Amelia! (tres actos).

INFANTA ISABEL.—A las seis (especial), Lo cursi.—A las diez y cuarto (doble), Lo que se llevan las horas.

CERVANTES.—A las seis (sección vermouth), Hormigueta (dos actos)—A las diez y media (doble), La frescura de Lafuente (tres actos).

APOLO.—A las seis (sencilla), El barbero de Sevilla (gran éxito de Clarita Panach)—A las siete y cuarto (sencilla), La estrella de Olympia.—A las diez (sencilla), Los pendientes de la Trini ó No hay mal que por bien no venga (estreno)—A las once y tres cuartos (sencilla), La ley del embudo.

COMICO.—A las seis, La casa de Quirós (dos actos) y La pobrecita Dolores.—A las diez y cuarto, La pobrecita Dolores y La perla ambarina (dos actos).

SINDICATO DE PUBLICIDAD, Calle de Barbier núm. 9 Madrid

Ruiz y Albert, Málaga. Únicos fabricantes del Anís X y del aromático Ron de la Negra. Fabricantes de Aguardientes y Licores.—Criadores y exportadores de vino y cognac puro, de los renombrados vinos de los montes de Málaga.

Folleto Jurídico de Guerra y Marina

El delito de maltrato de obra en el Ejército

Arrastra toda nuestra legislación militar, como es lógico, una fuerza tradicional, una reminiscencia del espíritu vigente en nuestras Ordenanzas. Monumento imperecedero éste, por lo que toca a su espíritu general, hay algo en ellas que, como en toda obra humana, no puede resistir a los embates del tiempo. Se ha modificado mucho el estado de la conciencia colectiva para que tengamos que seguir apegados a lo que en el siglo XVIII representaba una norma sabia.

En pocos delitos como en el «maltrato de obra» se nota ese influjo. Nuestro Código ha evolucionado, significa un positivo adelanto; pero, no obstante, hay un fondo punitivo que coincide con el de las Reales Ordenanzas.

El delito de maltrato es, indiscutiblemente, el que más de cerca atañe a la disciplina militar. Cuando dos militares acuden a vías de hecho para dirimir sus discordias, relájense los lazos de respeto y obediencia. Por eso se concibe, y es plausible, la dureza en el castigo de esta clase de hechos.

Pero, entiéndase bien, tanto ataca a la disciplina, porque lo mismo relaja los vínculos de jerarquía, el maltrato de obra de superior a inferior que el de inferior a superior. Los buenos principios, las sanas orientaciones exigen un castigo similar en ambos casos.

No es ese el criterio del Código de Justicia militar, y no lo es por la reminiscencia de las Ordenanzas. En pleno siglo XVIII, cuando se conservaban las más arcaicas concepciones respecto a la jerarquía, el maltrato de obra a superior tenía que castigarse mucho más que el maltrato a inferior. El inferior no estaba amparado; el hecho de ser inferior ya era bastante para que la ley no le protegiese y

amparase en la medida misma que quienes encontrábase en peldaños más elevados. Y, en efecto, mientras se castigaba con la pena de muerte, previa cortadura de la mano, el maltrato cometido en la persona de un superior é incluso la mera tendencia a ofender de obra (arts. 16, 17, 18, 19 y 20 del título X del tratado VIII de las Reales Ordenanzas) sólo se imponía suspensión de empleo al Oficial que maltrataba de obra a un inferior (art. 22, título X del tratado VIII).

Esa diferencia, a todas luces inmotivada, persiste en el Código de Justicia militar. El insulto de obra a superior llega a castigarse con la pena de muerte (art. 259) y no baja de prisión militar mayor (art. 261).

En cambio, el maltrato a inferior empieza por no ser siempre delito. Lo es solo cuando al inferior se le irroga un perjuicio grave (art. 269), y entonces la pena no es más que de prisión militar correccional. En otro caso es una mera falta (art. 325) y se castiga con solo arresto militar.

He aquí, pues, la gran diferencia: en tanto que el maltrato de inferior a superior se castiga con prisión militar mayor a muerte (según los casos), el maltrato de superior a inferior solo se castiga con arresto militar a prisión militar correccional. La pena máxima de un caso no llega nunca a la pena mínima del otro. Desigualdad absurda.

Existe, además, una exigencia en el maltrato de superior a inferior, demasiado generalizada. Es la contenida en el párrafo 2.º del art. 325 eximiendo de pena «cualquiera que sea el resultado del maltrato, si se prueba que este tuvo por objeto contener por un medio racionalmente necesario, los delitos flagrantes de traición, sedición, rebelión, insulto a superior, desobediencia en asunto del servicio, cobardía al frente del enemigo, devastación ó saqueo». Los dos delitos subrayados son demasiado amplios para llevar a ellos, sin ningún género de restricciones, la exigencia indicada.

La marcha de las ideas dignificando al ciudadano, y el mismo servicio militar obligatorio, exigen una modifica-

ción del Código militar en la sanción de esta clase de delitos.

UN ABOGADO DE ESTA CORTE.

Juicio de cuentas

La fiscalización judicial de las operaciones financieras, cuyas características deben ser la independencia y el prestigio, sólo puede ser ejercida por un organismo de cuya competencia técnica no quepa la menor duda, así como de su independencia, lo que no conseguiría seguramente si sus miembros no están rodeados de grandes prestigios y, sobre todo, sin ninguna relación con el Poder ejecutivo. De aquí que muchos tratadistas, y entre ellos Jéze (1), opinen que las personas encargadas de ejercer las funciones fiscales en materia financiera deben ser nombradas directamente por el Parlamento, puesto que de esa manera se evita, en cierto modo, el favoritismo, tan corriente en los usos administrativos, y puede conseguirse que los nombrados reúnan las condiciones de competencia técnica tan necesaria para el ejercicio de su delicada misión.

En nuestro país, de muy antiguo, se reconoció la necesidad del juicio de cuentas. De ello dieron prueba los Procuradores de las Cortes celebradas en Carrión en 1317, al pedir que se dieran cuentas de los tributos y recursos de la Corona, acentuándose más tarde esta demanda en las de Toledo de 1416, en vista del crecido número de alcances que resultaban contra los recaudadores y tesoreros, hasta que el Rey D. Juan II dió en Valladolid el 2 de Noviembre de 1437 las Ordenanzas a la Contaduría Mayor de Cuentas, ampliadas luego en Madrigal en 30 de Septiembre de 1442, obligando al rendimiento de cuen-

(1) *Sciences des finances*.—Paris, 1912, pág. 347.

CASAS QUE RECOMENDAMOS A NUESTROS LECTORES

ALMACEN DE GÉNEROS DE PUNTO, PAQUETERÍA Y MERCERÍA. Julián López Caballero. COLEGIATA, 18. MADRID

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército. Silvestre Segarra é Hijo. VALL DE UXO (provincia de Castellón). SOLIDEZ, COMODIDAD, ECONOMIA

ALMACEN DE BAVETAS POR MAYOR Y MENOR. RUIZ Y ARSUAGA, S. EN C. Calle de Toledo, núm. 4.-MADRID. Fábrica en Pradoluengo.

COMPANIA VALENCIANA DE VAPORES CORREOS DE AFRICA. SERVICIOS OFICIALES: Correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz.

Vestuarios para el Ejército y Armada. Sucursales: Burgos y Melilla. JUAN RIU Y SOBRINO. Casa en Barcelona. MENDEZ NUÑEZ, NUM. 7. 6, SALON DEL PRADO, NUM 6.-MADRID

F. De AZQUETA. HUELVA.-MELILLA. Artículos para la Industria.--Minas y Ferrocarriles.--Efectos navales. Aceites minerales y Grasas, Empaquetaduras.

GRANDES FABRICAS "CALZADOS LA IMPERIAL," PRODUCCION DIARIA, MIL PARES. MADRID -- BILBAO -- SAN SEBASTIAN -- LEON. COMO ESTE MODELO -- En Box Calf negro, cosido. 12,50

Castro militar. Casa fundada en el año 1814. VILLO É HIJOS DE J. V. PASCUAL. Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros.

ALMACEN DE PAÑOS Y NOVEDADES. Especialidad en artículos para uniformes militares. Sucesores de Lozano. Plaza Mayor, 20.-Madrid.

EFFECTOS MILITARES. CORDONERIA Y PASAMANERIA. FABRICA MOVIDA POR ELECTRICIDAD. CELADA. Mayor, 31.-MADRID

ELIXIR AMERICANO. Es el dentífico favorito del público, por sus excelentes propiedades antisépticas y antiodontálgicas. DE VENTA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DROGUERIAS Y PERFUMERIAS. Depósito, E. ALONSO, Mayor, 3. ALBAOETE

Aguilar y S. Mora. Carretas, 5 y Carmen, 41. MADRID. Armas nacionales y extranjeras. Artículos de sport y viaje. La Unión Española de Explosivos

Queréis impermeabilizar y duplicar la duración de vuestro calzado? PUES USAD EL KORTI, producto químico, único en el mundo que consigue estas dos cualidades.

FABRICACION EN TODA CLASE DE METALES. Medallas y hebillas para cinturones. ESPECIALIDAD en espadas para el Ejército y de fantasía para teatro. Francisco Romero Martinez.

Camisería Alonso. 18, Plaza de Santo Domingo, 18. Casa especial en camisas para caballeros y GÉNEROS DE PUNTO, CORBATERIA, PAÑUELOS de todas clases y demás artículos pertenecientes al ramo de camisería.

Fábrica de botones DIEZ Y COMPAÑIA. Preciados, 10.-MADRID. Botones para uniformes y libreas. Efectos militares y para Corporaciones civiles.

Sociedad Anonima de Omnibus DE MADRID. Servicios de Transportes Marítimos. Esta Sociedad, en combinación con la Compañía Transatlántica Española, se encarga de expedir, desde esta corte, toda clase de embarques y mercancías.

TEJADOS BARATOS!! Placas vulcanizadas NOE completamente impermeables. Para cubiertas de edificios, fábricas, almacenes, talleres, caseríos, tejavanos, medianiles y terrazas. FACILES DE COLOCAR Y DE MUCHA DURACION

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA. LINEAS AL RIO DE LA PLATA Y AL BRASIL. El vapor «Reina Victoria Eugenia», saldrá el día 4 de Enero de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz.

ESTRECHECES URETRALES. PROSTATITIS. CISTITIS. CATARROS DE LA VEJIGA. Se curan con los Costanzi, únicos que quitan al escor y la frecuencia de orinar. COSTANZI. Los centros de especificos y principales farmacias del mundo venden los medicamentos COSTANZI.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL. COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS. Capital social, 800 millones de pesetas efectivas. COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO. Seguros sobre la vida.--Seguros contra incendios. "EL GAITERO" La sidra champagne que goza de más crédito en el mundo.